



Asamblea General

Distr. general
5 de febrero de 2020

Original: español

Consejo de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
36º período de sesiones
4-15 de mayo de 2020

Informe nacional presentado con arreglo al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos*

Honduras

* El presente documento se reproduce tal como se recibió. Su contenido no entraña la expresión de opinión alguna por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas.



Índice

	<i>Página</i>
I. Metodología de elaboración del informe.....	3
II. Sistema nacional de protección de derechos humanos	3
III. Avances en la implementación de las recomendaciones del segundo ciclo	4
IV. Avances por derechos en la promoción y protección	5
V. Promoción y protección a grupos en situación de vulnerabilidad	11
VI. Logros, mejores prácticas y desafíos.....	19
VII. Expectativas de asistencia técnica	20

I. Metodología de elaboración del informe

1. El Informe describe los avances en derechos humanos que el Estado de Honduras reporta en el III Ciclo del Examen Periódico Universal. Su elaboración contó con la participación del Grupo Especial de Respuesta en Derechos Humanos (GERDH), conformado por los equipos institucionales que dan seguimientos a las Recomendaciones Internacionales y que alimentan con información el Sistema de Monitoreo de Recomendaciones de Derechos Humanos Honduras (SIMOREH)¹.

2. La Secretaría de Derechos Humanos² (SEDH) realizó 5 talleres para la elaboración del Informe y fortaleció el GERDH por medio del “*Curso Especializado en Derechos Humanos para Servidoras/es Estatales*”. La metodología incluyó talleres en los que participaron 10 organizaciones de sociedad civil (OSC).

II. Sistema nacional de protección de derechos humanos

3. El Comisionado Nacional de Derechos Humanos (CONADEH) enmarca sus acciones en el “Plan de acción vanguardia de la dignidad humana 2014-2020” y la estrategia de transformación social local, denominada “Municipios de Bienestar Solidario”³, garantizando mayor presencia en las comunidades y territorios mediante sus Oficinas Regionales, Departamentales y 266 Ombudsmóviles en 77 municipios, donde se realizaron 255 acciones de promoción y atención a quejas y orientaciones. Entre 2015-2019 la institución experimentó un 29% de incremento presupuestario. Debe destacarse además que en 2019 el CONADEH fue reconocido como institución Clase “A” por la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos.

4. El Comité Nacional de Prevención Contra la Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes⁴ (CONAPREV), en 2019 fortaleció su autonomía y se incrementó en 81% el presupuesto institucional. A la fecha existen 10 juntas locales quienes realizan labores conforme a su mandato, en los centros de detención, custodia o internamiento. Además, se eligió conforme a Ley, a la representante de OSC, quien se encuentra ejerciendo sus funciones.

5. En 2017 se creó la SEDH⁵, con el mandato de coordinar y asesorar a los Poderes del Estado y demás órganos en el cumplimiento de obligaciones y responsabilidades nacionales e internacionales en materia de derechos humanos. Está conformada por dos grandes áreas de trabajo: Promoción y Protección a Derechos Humanos, con sus correspondientes Direcciones Técnicas.

6. El Poder Legislativo cuenta con la Comisión de Justicia y Derechos Humanos y el Poder Judicial (PJ) con el Departamento de Relaciones Internacionales y Derechos Humanos.

7. El Ministerio Público (MP) cuenta con una Fiscalía Especial de Derechos Humanos (FEDH) y Fiscalía Especial para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia (FEPRODDHH)⁶.

8. Para el respeto, protección y realización de los derechos humanos, el Estado aprobó durante el período 2015-2019, entre otros, los siguientes tratados, leyes, reglamentos y medidas de política pública:

(a) Derechos civiles y políticos⁷: Creación de nuevos Órganos Jurisdiccionales en Materia Penal⁸; creación de la Comisión Judicial de Acceso a la Justicia⁹; reforma al Código Procesal Penal sobre vigilancia electrónica personal y audiencia virtual¹⁰; creación del Consejo Nacional Electoral y Tribunal de Justicia Electoral¹¹; creación de diversas Fiscalías Especiales¹² y unidades de investigación¹³; reforma a la Policía Nacional¹⁴; ratificación del Tratado sobre el Comercio de Armas¹⁵; Ley de Control de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Materiales Relacionados¹⁶; reforma de la Ley de Maternidad y Paternidad Responsable¹⁷ y su Reglamento; creación del Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores (INAMI)¹⁸; creación de la Comisión Interinstitucional de Seguimiento a las Investigaciones de las Muertes Violentas de Mujeres y Femicidios¹⁹; y,

Reglamento de Aplicación del Principio de Paridad y del Mecanismo de Alternancia en la Participación Política de Mujeres y Hombres en los Procesos Electorales²⁰.

(b) Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales²¹: ratificación del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales²² y del Tratado de Libre Comercio entre Honduras y Corea del Sur²³; Ley de Inspección General del Trabajo²⁴; Ley de Alimentación Escolar²⁵; y, Ley de Alivio de Deuda para los Trabajadores²⁶.

(c) El Poder Ejecutivo ha adoptado medidas de otro carácter como: Creación de la Comisión Nacional de la Agenda 2030 para los ODS y su Comité Técnico Interinstitucional²⁷ y la adopción de la Agenda Nacional ODS²⁸; políticas nacionales de empleo y crédito²⁹; Política Pública contra el Racismo y la Discriminación Racial para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños (P-PIAH)³⁰; Política Pública de Educación Inclusiva³¹; Plan Estratégico del Sector Educación 2017-2030; y, adopción del Sistema Integral de Garantía de Derechos de la Niñez y Adolescencia en Honduras (SIGADENAH)³²; Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios³³.

III. Avances en la implementación de las recomendaciones del segundo ciclo³⁴

9. Las recomendaciones del Examen Periódico Universal están vinculadas a los ODS, a las acciones del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos 2013-2022 (PNADH) así como a las diferentes políticas públicas, planes y programas del Estado.

10. De las 152 recomendaciones, 101 están implementándose. Resaltándose entre otras, las de protección a la mujer, personas migrantes, protección a defensores de derechos humanos y seguridad ciudadana; 34 se encuentran implementadas, entre otras destacan defensores de derechos humanos, periodistas, comunicadores sociales y operadores de justicia y 17 pendientes de implementación, principalmente las relativas a la ratificación de protocolos facultativos de tratados internacionales.

11. A solicitud del Estado, en 2016 se instaló una Oficina de país del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). Se ha trabajado de manera conjunta en la consolidación del Sistema Nacional de Protección a Defensores de Derechos Humanos, en la evaluación de la capacidad institucional del CONADEH, la incorporación de estándares internacionales en el nuevo Código Penal, el fortalecimiento de las capacidades en diversos temas de derechos humanos a operadores de justicia, fuerzas de seguridad y la incorporación del enfoque de derechos humanos en la agenda nacional ODS.

12. El 10 de diciembre de 2018 la SEDH y ACNUDH firmaron una Carta Acuerdo para la instalación de 5 mesas de trabajo (políticas públicas, educación en derechos humanos, armonización legislativa, defensores de derechos humanos y personas desplazadas por la violencia). Como logros se destacan 22 productos en proceso de ser cumplidos y 9 cumplidos en su totalidad.

13. Honduras colabora ampliamente con los Procedimientos Especiales de Naciones Unidas. Durante el período han desarrollado misiones al país 5 Relatores Especiales y 2 Grupos de Trabajo³⁵. Desde la creación de la SEDH se han elaborado 26 informes temáticos, se han presentado oportunamente todos los informes ante los Órganos de Tratados y 6 informes de seguimiento, desarrollándose 9 diálogos con los mismos.

14. En agosto de 2018, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) desarrolló su visita *in loco* a Honduras. Entre los resultados de cumplimiento de recomendaciones, en noviembre de 2019, la CIDH y el Estado lanzaron públicamente la Mesa Especial de Asesoría Técnica (MESAT). Mediante esta, el Estado recibirá asistencia técnica en materias como: defensores de derechos humanos, niñez, mujer, pueblos indígenas y personas con discapacidad. A nivel regional el Estado ha participado en más de 8 Períodos de Sesiones de la CIDH.

15. El 31 de mayo de 2018, Honduras solicitó la asistencia técnica al Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, para explorar las posibilidades de elaborar un Plan de Acción Nacional sobre Empresas y Derechos Humanos. Junto a ACNUDH se realizaron 14 talleres sobre los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos, capacitando a más de 685 personas de todos los sectores involucrados. Atendiendo la invitación del Estado, el Grupo de Trabajo desarrolló su misión en Honduras en agosto de 2019.

16. La importancia de garantizar que el país dé los pasos indicados hacia un Plan Nacional de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos, con el cuidado que un esfuerzo de este tipo requiere, ha supuesto el trabajo previo y el diálogo permanente y franco en un espacio multiactor integrado por el Consejo Hondureño de la Empresa Privada, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, organizaciones defensoras de derechos humanos y el acompañamiento técnico del Instituto Danés de Derechos Humanos.

17. Recientemente, el Consejo Hondureño de la Empresa Privada aprobó la Política Institucional de Empresas y Derechos Humanos la cual fue asesorada técnicamente por la SEDH.

IV. Avances por derechos en la promoción y protección

A. Acceso a la Justicia³⁶

18. El proceso de selección de magistrados de la Corte Suprema de Justicia (2016-2023), se realizó mediante el mecanismo establecido en la Constitución de la República³⁷. Este proceso contó con la participación de OSC³⁸ y evaluaciones realizadas en audiencias públicas, resultados que fueron remitidos al Congreso Nacional (CN) para la elección mediante el voto favorable de las 2/3 partes de la totalidad de los Diputados.

19. El PJ de Honduras desarrolló el Plan Estratégico Institucional 2017-2021, que contiene acciones para brindar servicios de justicia transparentes, imparciales, modernos y efectivos que fomenten la seguridad y confianza al pueblo hondureño, dividido en cinco ejes estratégicos³⁹. Adicionalmente, se ha incrementado en 44% el presupuesto, entre 2015 y 2020.

20. Para garantizar el acceso a la justicia, existe cobertura de 424 Juzgados, de Letras, Paz y Móviles y 17 Cortes de Apelaciones en 18 Departamentos. Para la implementación de las 100 Reglas de Brasilia, en 2017 se creó la Comisión Judicial de Acceso a la Justicia⁴⁰. El Sistema Nacional de Facilitadores Judiciales (SNFJ) cuenta con 2,334 facilitadores y desarrolló 78,424 actividades a nivel nacional entre 2013-2018⁴¹.

21. Entre 2016 y 2019, se formaron 8,978 funcionarios judiciales y 1,800 integrantes del SNFJ mediante la Escuela Judicial, incluida la formación en derechos humanos.

22. En cuanto al régimen disciplinario de los jueces en 2018, el PJ inició de oficio 96 investigaciones sobre la supuesta inobservancia al proceso y la normativa que rigen a los funcionarios judiciales, imponiendo sanciones que van desde amonestaciones escritas, multas, hasta despidos.

23. Mediante la Defensa Pública en 2018, se brindó asistencia jurídica gratuita en 9,098 casos de niñez en conflicto con la ley, 2,101 casos civiles, familia y violencia doméstica beneficiando a 23,466 personas.

24. El PJ con apoyo de la MACCIH, creó los protocolos de nombramiento de jueces mediante los cuales se han contratado a jueces, asimismo, se han fortalecido los centros de justicia regional con enfoque en métodos alternos de solución de controversias.

25. Se han realizado varias campañas: “*Métele un Gol al Machismo*”, promoviendo nuevas formas de masculinidades y para erradicar prácticas nocivas en contra de las mujeres en 2018; “*Te Defendemos porque es tu Derecho*”, para garantizar el derecho a la defensa de las personas procesadas en 2019.

26. El MP se encuentra implementando su Plan Estratégico Institucional 2015-2020 (PEI-MP)⁴², para realizar un cambio de cultura organizacional, volviendo más eficaz y profesional la gestión. Se cuenta con 938 fiscales y 322 agentes técnicos de investigación criminal distribuidos a nivel nacional. Para garantizar la debida diligencia en las investigaciones y el ejercicio de la acción penal pública, se ha incrementado en 81% su presupuesto en comparación al del 2015.

27. El MP creó la Unidad Fiscal Especial Contra la Impunidad de la Corrupción (UFECIC)⁴³, presentó once requerimientos fiscales, entre ellos cuatro casos de alto impacto, acusándose en total a 72 funcionarios públicos y 32 ciudadanos.

28. La Escuela de Formación del MP ha implementado procesos de formación sobre derechos humanos a 286 operadores de justicia. La FEDH ha capacitado a 2,254 operadores de justicia.

29. La Escuela Judicial y la Escuela de Formación del MP con el apoyo de la MACCIH impartieron capacitaciones a 143 fiscales, investigadores y analistas de la UFECIC, así como a jueces de la Jurisdicción Nacional en materia de Corrupción en 2018.

30. En 2017 se creó la Subsecretaría de Justicia adscrita a la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, para promover la cultura de legalidad e integrar y fortalecer la oferta de servicios de justicia; brindar mayor cercanía y facilitar el acceso de la población especialmente la más vulnerable a la garantía de sus derechos. Se crearon 5 Centros de Resolución de Conflictos a nivel local, 95% de los conflictos conocidos han sido conciliados.

B. Seguridad ciudadana⁴⁴

31. Honduras enfoca sus esfuerzos en seguridad ciudadana en tres pilares: Prevención del delito mediante la recuperación de espacios; combate frontal a la criminalidad y las diferentes formas de violencia; y, formación profesional, técnica a los policías y formación en derechos humanos plasmados en la Política de Prevención de la Violencia en Honduras y la Política Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana 2011-2022.

32. Las acciones de prevención de violencia han fortalecido 65 Centros de Alcance Juvenil a nivel nacional en: uso creativo del tiempo libre, capacitación para el trabajo y refuerzo escolar. Se han atendido a 35,000 niños, niñas y adolescentes (NNA), con el apoyo de socios locales, líderes comunitarios y 1,300 voluntarios.

33. Se logró la recuperación de espacios por medio del Programa “*Parques para una Vida Mejor*”, construyéndose 100 parques en 17 departamentos⁴⁵. Estos espacios cuentan con enfoque de inclusión social; 14% de las personas que los visitan son adultos mayores y el 80% de los parques cuentan con accesibilidad para personas con discapacidad y juegos para niños con discapacidad⁴⁶.

34. Se fortalecieron los Consejos Locales de Convivencia y Seguridad Ciudadana en 30 municipios que registran el mayor índice de hechos delictivos por medio del Programa “*Municipios Más Seguros*”, implementando proyectos de prevención situacional y social de la violencia y la aprobación de Planes de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

35. Estas políticas y estrategias se fortalecen con iniciativas, como: G.R.E.A.T.⁴⁷ para prevenir la delincuencia juvenil, la violencia, y la asociación con pandillas. A 2019 se cuenta con 235 instructores distribuidos en 39 equipos trabajando a nivel nacional. Se han capacitado 487,905 NNA y 2,048 centros educativos. Además “*Honduras Joven*”, “*Por mi Barrio*” y “*Mi Segunda Oportunidad*”, otorgaron capital semilla a jóvenes y capacitación en conjunto con la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa.

36. En relación al combate frontal al crimen organizado y las diferentes formas de violencia, el Estado ha realizado acciones contra los carteles de narcotráfico que operaban en las zonas del occidente y el atlántico del país. Con la implementación de los escudos terrestres, aéreos y navales, se logró entre 2018 y 2019 la detención de 445 personas por portación ilegal de armas y más de 1,340 capturas por narcotráfico; y, el comiso de 3,361

kilogramos de cocaína, 28,267 libras de marihuana, 529,000 plantas de marihuana, 2,877 gramos de crack y 5,852 piedras de crack.

37. El MP decomisó efectivo y bienes valorados en L. 1,182 millones en el combate al narcotráfico, corrupción, maras y pandillas al 2018.

38. En cumplimiento del principio general del derecho internacional “*Aut dedere aut judicare*” ha realizado 18 extradiciones por narcotráfico a Estados Unidos de América.

39. Se ha fortalecido la Fiscalía Especial de Delitos contra la Vida con personal capacitado en la Unidad de Víctimas de Muertes de Impacto, dependencia que cuenta con 35 fiscales y 14 agentes de investigación en Tegucigalpa y 12 en San Pedro Sula.

40. En lo concerniente a la formación profesional técnica a los policías y formación en derechos humanos, de acuerdo al Plan de Fortalecimiento de la Policía Nacional (PN), se tiene como proyección contar en 2022 con al menos 26,183 policías. El proceso de formación de nuevos policías pasó de 3 a 11 meses, más 1 mes de práctica. Durante el período se han formado con nuevas capacidades aproximadamente 9,823 efectivos policiales⁴⁸, en comparación a los 2,373 formados entre 2010 y 2014. Todas estas acciones se realizaron con el apoyo de la cooperación internacional.

41. Adicionalmente, la PN cuenta con un modelo de formación continua, llegando a capacitar desde 2015 a la fecha a 11,099 agentes policiales y 1,091 oficiales en algunos temas como derechos humanos, el uso de la fuerza, resolución de conflictos y no discriminación.

42. Mediante el Proyecto “*Seguridad Ciudadana en el Triángulo Norte de Centroamérica, Componente Honduras*” se capacitaron 30 oficiales y 200 policías como Formadores del Modelo Nacional de Servicio de Policía Comunitaria.

43. La SEDH ha capacitado en derechos humanos, prevención de tortura y uso de la fuerza a 25,087 miembros de las Fuerzas Armadas (FFAA) y de la Policía Militar del Orden Público (PMOP) durante el período 2015-2019. Además, se actualizó la curricula de la asignatura de derechos humanos.

44. Por medio del fortalecimiento integral de la PN, fueron cancelados de sus cargos 3,077 agentes y oficiales producto del proceso de depuración. Con el fortalecimiento de la PN se espera que las FFAA disminuyan el apoyo brindado en tareas de seguridad ciudadana a mediano y largo plazo, según la reducción de los niveles de violencia en los diferentes municipios.

45. El Estado centró sus esfuerzos en la creación de nueva infraestructura: construcción de las instalaciones del Instituto Técnico Policial, 2 nuevos laboratorios de investigación científica de la PN y estaciones policiales, gracias al aumento del presupuesto para la seguridad nacional en un 70% del 2015 al 2020.

C. Libertad de expresión⁴⁹

46. El protocolo de investigación de delitos en general del MP⁵⁰, incluye dentro de sus directrices delitos contra la libertad de expresión; ha elaborado manuales de actuación para funcionarios encargados de investigar y juzgar los mismos, también se han brindado capacitaciones a fiscales, jueces, policías y demás sectores.

47. A diciembre de 2018 se registraron 42 casos en investigación por violación de la libertad de expresión a nivel nacional; 25 casos judicializados; 9 sentencias condenatorias; y, 6 sentencias absolutorias.

48. Durante 2019, la FEPRODDHH registró 28 denuncias por violación a la libertad de expresión, de las cuales 21 se encuentran en investigación.

49. Sobre la Política de Acceso a la Información Pública⁵¹, el Instituto de Acceso a la Información Pública capacitó a 10,927 personas para promover el derecho a la información. Honduras también se adhirió a la Academia Internacional Anticorrupción el 5 de diciembre de 2018.

50. Para el impulso de la Alianza de Gobierno Abierto 2018-2020, se destaca en papel de veeduría de las OSC, sector privado y academia para el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Gobierno en materia⁵².

D. Comisión de la Verdad y la Reconciliación⁵³

51. En seguimiento a las 84 recomendaciones formuladas, se incorporaron en el PNADH con vigencia hasta 2022 y su monitoreo se ha realizado a través de dicha política pública. Las recomendaciones sirvieron como apoyo a la Mesa de Derechos Humanos del Diálogo Político iniciado luego de las elecciones de 2017. Los 169 consensos del Diálogo fueron remitidos al CN.

E. Promoción del crecimiento económico y el trabajo decente⁵⁴

52. El desarrollo económico y social de Honduras, se impulsa a través de la Visión de País 2010-2038, Plan de Nación 2010-2022 y el Plan Estratégico de Gobierno 2018-2022, que tienen como objetivo mejorar las condiciones de vida de todos los hondureños, y de manera transversal se abordan las poblaciones en situación de vulnerabilidad con enfoque de derechos humanos⁵⁵.

53. Para garantizar el derecho al trabajo, en el marco de la Política Nacional de Empleo de Honduras (2017), las acciones se centraron en aumentar la generación de empleos y el desarrollo del capital humano por medio de los programas: Honduras 20/20, Con Chamba Vivís Mejor, Chamba Comunitaria, Código Verde, Bolsa Electrónica Empléate y Chamba Joven. Se logró 229,618 empleos, entre 2016 y 2019.

54. A partir de 2018 se realizaron más de 32,268 inspecciones, aumentando en 81% la subsanación de infracciones encontradas en las empresas, beneficiando 433,304 trabajadores⁵⁶.

55. La Estrategia Nacional de Inclusión Financiera se enfoca en trabajadores, micro y pequeños comerciantes, emprendedores y pequeños productores agrícolas, receptores de remesas y beneficiarios de transferencias condicionadas; priorizando grupos en situación de vulnerabilidad como las mujeres y Pueblos Indígenas y Afrohondureños (PIAH).

56. Asimismo, se promueve la economía social facilitando crédito con asistencia técnica a microempresarios, a través del Programa Presidencial Crédito Solidario. En 2019 se invirtieron L.1, 500 millones, distribuidos en 172,000 créditos a pequeños empresarios.

57. Mediante la Alianza para el Corredor Seco y con el apoyo de UNFPA se creó el Programa Especial de Seguridad Alimentaria y Nutricional, generando oportunidades de desarrollo a 13,139 productores del campo, mediante la creación de 10 nuevas tecnologías de cultivo agropecuario.

58. Para fomentar el micro emprendimiento y autogestión como estrategia de salida a participantes del Bono Vida Mejor, del periodo 2015 a 2019 se han entregado créditos a 21,495 madres jefas de hogar y 2,991 jóvenes egresados del noveno grado.

F. Protección social⁵⁷

59. El Estado de Honduras mediante la Ley Marco del Sistema de Protección Social y la Política de Protección Social, implementa y ejecuta planes y programas que conforman el Piso de Protección Social⁵⁸. Se cuenta con el Centro Nacional de Información del Sector Social, que registra beneficiarios para la coordinación y focalización de la Política de Protección Social.

60. Para generar igualdad de oportunidades y mejorar las condiciones de vida de la población, se han adoptado medidas como la Plataforma Vida Mejor. De 2015 a 2019 benefició a 4.8 millones de personas en dotación de alimentos básicos, acceso a la salud, fomento a la matrícula, asistencia y permanencia de la niñez en la escuela; generación de oportunidades y competencias para su inclusión laboral y financiera, de las cuales 62% son

mujeres y 38% son hombres; 64% son niños y niñas; y, aproximadamente el 10% declaran pertenecer a un PIAH.

61. Para garantizar las condiciones de una vivienda adecuada, se han beneficiado a 591,000 personas con la entrega de 605,000 beneficios como ser: 216,000 ecofogones con el propósito de eliminar problemas de salud, principalmente a las mujeres; 72,000 reservorios de agua, 47,000 filtros de agua y 61,000 letrinas, asegurando el acceso a agua potable y saneamiento; 173,000 pisos saludables y 34,000 techos para prevenir enfermedades respiratorias, intestinales y vectoriales; y, 3,000 viviendas.

62. La Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos de Honduras, ejecutó programas de vivienda de interés social e incrementó el acceso a una solución habitacional a familias en condición de pobreza, brindándose 246,478 soluciones habitacionales en tres modalidades diferentes, otorgando además 21,300 bonos habitacionales⁵⁹.

63. El programa de Transferencias Monetarias Condicionadas Vida Mejor contribuye con la ruptura del ciclo intergeneracional de la pobreza⁶⁰, otorgando a las familias la corresponsabilidad de mantener en el sistema educativo sus hijos en edad escolar y a los niños y niñas menores de 5 años en controles de acuerdo al Protocolo de Salud, garantizando de esta forma las corresponsabilidades entre los beneficiarios y el Gobierno. En el periodo 2014-2017 mediante fondos nacionales y externos se han entregado 1,903,690 bonos⁶¹.

64. La Evaluación de Impacto de transferencias monetarias condicionadas Vida Mejor periodo 2016-2017 evidenció: La disminución en 26% de la desnutrición infantil; el incremento de 5% en matrícula y asistencia escolar; y, una reducción en el Índice de Pobreza Multidimensional según las dimensiones evaluadas en un 4.3% y 8.2% en favor del grupo tratamiento por el método de línea de pobreza.

G. Educación Inclusiva y de Calidad⁶²

65. Para garantizar el acceso universal a la educación, la Ley Fundamental de Educación (LFE) y el Plan Estratégico del Sector Educativo, se brinda educación gratuita desde los 5 años hasta la educación media, ampliando la escolaridad promedio de 9 a 13 años. El presupuesto de la Secretaría de Educación (SEDUC) incrementó en un 21% de 2016 a 2019, dotando de recursos humanos y financieros para satisfacer las necesidades educativas de la población.

66. En 2019 asistieron al sistema educativo 1,964,000 NNA. La SEDUC cuenta con programas para la inclusión: “Educación en Casa”; “Educación Hondureña por Radio”; “Programa Hondureño de Educación Comunitaria”; y “Programas para la inclusión de niños, niñas y jóvenes con talentos especiales”, entre otros. Adicionalmente, existen programas de inclusión enfocados en el desarrollo de habilidades para la vida: “Bachillerato en Agroindustria” y “Proyectos de emprendimiento en educación media”.

67. Para prevenir la deserción escolar y contribuir a realizar el derecho a la alimentación adecuada⁶³, brindó a 1,300,915 estudiantes del sistema educativo público una ración alimentaria nutritiva. Adicionalmente, 300,000 escolares en zonas vulnerables como el Corredor Seco y la Moskitia recibieron una ración complementaria.

68. En el marco del Modelo Educativo Intercultural Bilingüe (EIB)⁶⁴, se creó la Comisión Técnica para el seguimiento de la implementación y ruta crítica, con el apoyo de todos los PIAH y demás sectores involucrados⁶⁵. A 2019 se cuenta con 2,955 docentes y de 2015 a 2019 incrementó la matrícula en un 40% llegando a 90,690 estudiantes, en 919 centros educativos. Para dar apoyo y fortalecimiento se estableció un Consejo Nacional y 15 Comités Departamentales EIB en el que participan 9 organizaciones de los PIAH.

69. En cumplimiento con la Política Pública de Educación Inclusiva se realizó el diagnóstico de accesibilidad en 9,285 centros educativos a nivel nacional y se firmaron 8 convenios y asignación presupuestaria a instituciones que brindan atención a NNA con discapacidad; asimismo, se capacitaron a docentes de 22 centros educativos sobre el abordaje de personas con discapacidad⁶⁶.

70. Para garantizar el derecho a la educación y la retención escolar de adolescentes en condiciones de embarazo y maternidad⁶⁷, el Plan Multisectorial de Prevención de Embarazo en Adolescentes permite que estén integradas en todas las jornadas educativas. Con el programa “*Miles de Manos*”, se capacitó a 45,000 jóvenes en prevención de embarazos y salud sexual reproductiva⁶⁸, 14,000 docentes en el uso de las guías de Educación Integral de la Sexualidad y se instaló la plataforma virtual para la capacitación en línea de los docentes en educación integral en sexualidad⁶⁹.

71. Para que los jóvenes puedan acceder a la educación superior y desarrollo profesional, el Programa Presidencial de Becas Honduras 20/20 benefició 16,000 becarios universitarios y 880 estudiantes de posgrado en universidades del extranjero⁷⁰ con una inversión de más de L. 307 millones al 2019⁷¹.

72. Como alternativa para jóvenes que no desean continuar en el nivel medio de educación formal, el Instituto Nacional de Formación Profesional, de 2017 a octubre de 2019, formó a 139,598 jóvenes entre 14 a 19 años. De estos el 53% eran mujeres, en formación técnico profesional y vocacional, satisfaciendo la demanda de formación profesional y reforzando las alianzas público/privadas y la participación tripartita. De 2016 a 2019 capacitó en turismo, comercio y servicios, industria y agrícola a 335,046 jóvenes entre 20 a 29 años, de los cuales 51% eran mujeres.

73. De acuerdo al Plan Nacional de Formación de Educadores Voluntarios y Técnicos de la Comisión Nacional para el Desarrollo de la Educación Alternativa no Formal (CONEANFO), en 2017, en alianza con instituciones nacionales públicas, privadas de desarrollo y corporaciones municipales, incorporó a 40,194 jóvenes y adultos en procesos de educación, alfabetización, satisfacción de necesidades básicas, desarrollo comunitario y desarrollo social⁷².

74. La SEDH ha apoyado a CONEANFO en la revisión y ajuste de currículas de OSC que impulsan procesos educativos en derechos humanos.

H. Vida sana⁷³

75. Para garantizar el derecho a la salud y reducir la brecha de exclusión de los servicios de salud, priorizando a la mujer en condición de embarazo, niños menores de 5 años y adulto mayor, enfermedades infecciosas, vectoriales y enfermedades no transmisibles y morbilidad en general, el Estado está implementando el nuevo Modelo Nacional de Salud.

76. En el marco del proceso de transformación del Sistema Nacional de Salud, para garantizar el acceso y la cobertura universal con un enfoque de derechos humanos, se aprobó el Plan de Trabajo 2019-2022 en el área sanitaria, que desarrolla intervenciones que generan impacto a corto plazo, el abastecimiento de medicamentos, material médico quirúrgico, reducción de la mora quirúrgica, situaciones epidemiológicas, entre otras. Se cuenta con 8 Hospitales Nacionales, 6 regionales, 17 hospitales de área, 447 centros de salud con médicos, 1,097 centros con enfermeras, 74 clínicas materno infantil y 3 clínicas periféricas, para un total de 1,652 unidades de salud en 2019⁷⁴. Entre 2016 y 2019, el presupuesto de la Secretaría de Salud (SESAL) aumentó un 27%.

77. Se ha priorizado dentro de la Estrategia 2018-2022, las siguientes enfermedades crónicas: diabetes mellitus, hipertensión arterial, cáncer uterino, cáncer pulmonar, cáncer estomacal, cáncer de mama, enfermedad renal crónica, entre otros. Debido a la morbilidad y mortalidad de la prevalencia de estas. En 2019 se reportaron cerca de 11,778 personas beneficiadas con tratamiento antirretrovirales.

78. En 2018 se aprobó el Programa de Mejora de la Gestión y Calidad de los Servicios de Salud materno-neonatal mediante la mejora de la calidad, gestión y capacidad de respuesta de los servicios de salud.

79. Para mejorar el acceso, cobertura y calidad de los servicios de salud materno-infantil, nutrición y mujeres en edad fértil en la población seleccionada de los municipios más pobres, se implementa la Iniciativa Salud Mesoamérica. En la medición 2019, se logró un aumento de 80% de partos institucionales; 94% de las mujeres con complicaciones

obstétricas se atendieron de acuerdo a las normas más recientes; 79% de atenciones a complicaciones conforme a las normas hospitalarias; 55% de recién nacidos recibieron cuidados neonatales en los primeros 3 días postparto.

80. El Estado y el BID firmaron diversos convenios para la ampliación de 3 centros hospitalarios y la construcción de un Hospital de Trauma que fortalecerá la oferta de servicios de atención de lesiones moderadas y graves, mejorando la calidad de atención de pacientes con traumatismo por accidentes.

81. Forman parte del esquema nacional de vacunación, 20 vacunas, las cuales se aplican a través del ciclo de vida a NNA, jóvenes, mujeres embarazadas, adultos mayores y grupos en riesgo de todas las edades. En mayo de 2019 se realizó la Jornada Nacional de Vacunación y Desparasitación, logrando inmunizar a 315,477 personas de diferentes edades con todas las vacunas, aplicándose 1,532,831 dosis de vacuna contra la influenza estacional. Durante este quinquenio se ha reportado un 90% en la cobertura de vacunación a NNA.

82. En 2019 el financiamiento ha sido por más de L. 400 millones, lo que ha permitido que no exista desabastecimiento de ninguna vacuna desde hace una década. Estas acciones del Estado han contribuido a la reducción de la tasa de incidencia y mortalidad por enfermedades prevenibles por vacunación, logrando erradicar la Difteria, Poliomieltis, Sarampión, Síndrome de Rubéola Congénita y Rubéola.

83. Con el Fondo Estratégico de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) se gestiona la compra de medicamentos, logrando un abastecimiento del 84% a nivel nacional de medicamentos e insumos quirúrgicos.

84. La SESAL elaboró los lineamientos para la vigilancia centinela y control de las infecciones de transmisión sexual y el virus de la inmunodeficiencia humana, en hombres que tienen relaciones sexuales con hombres, personas trans, trabajadores y trabajadoras sexuales.

V. Promoción y protección a grupos en situación de vulnerabilidad

A. Niñez⁷⁵

85. Para garantizar de forma integral los derechos de los NNA se creó en 2019 el SIGADENAH, para abordar de manera multisectorial la prevención, promoción, protección, garantía y reparación de los derechos de los NNA⁷⁶, contando con instancias de articulación en los tres niveles territoriales, conformado por 140 Consejos Municipales de Garantía de Derechos de la Niñez y Adolescencia, 3 Consejos Departamentales y 1 Consejo Nacional⁷⁷; mecanismos específicos de participación de las OSC de la niñez e instituciones de los tres poderes del Estado.

86. Para evitar la institucionalización y garantizar la protección de sus derechos, en 2018 la Dirección Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) realizó el mapeo de centros que atienden a la niñez bajo la modalidad de cuidado residencial permanente, identificando 354 organizaciones a cargo de 7,612 NNA. Lo anterior es el inicio del proceso de certificación para que los mismos se transformen en centros de abrigo temporal de tipo familiar.

87. Se incrementó el presupuesto de la DINAF en 59% de 2015 a 2020, a esto se suma el trabajo de coordinación con las demás instituciones y organizaciones de protección a los NNA.

88. En el marco de la Política Pública para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia⁷⁸, la Dirección Criando Con Amor de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS), trabaja con las familias en las zonas más postergadas del país, aplicando el Manual “*Criando con Amor*”, que benefició a 92,289 familias en 2019.

89. El Despacho de la Primera Dama y DINAF lanzaron la “*Campaña de los 100 días por la niñez hondureña*”, para prevenir la violencia, brindar alternativas a NNA en situación de calle y reducir el índice de embarazo en adolescentes, que consistió en la transmisión de comerciales radiales y televisivos, la sensibilización a través de los Consejos Municipales, en las escuelas y operativos en calle.

90. Para garantizar el derecho al nombre y la nacionalidad, se realizaron las campañas “*Soy hondureño, sembrando el sentido de pertenencia e identidad*” y el “*Promotorado Registral Colegial*”, concientizando en escuelas y OSC a nivel nacional sobre la importancia del registro civil.

91. El Sistema de Inscripciones del Registro Nacional de las Personas (RNP) se fortaleció con la apertura de 5 nuevas oficinas en las zonas fronterizas en 2018, incrementando 20% el registro de inscripciones. Además, se habilitaron 4 nuevas Ventanillas Auxiliares en diferentes centros hospitalarios del país, registrándose en las 18 ventanillas 85,900 inscripciones del 2016 al 2018⁷⁹. En total se registraron 561,000 inscripciones de nacimientos en el período.

92. Respecto de los adolescentes en conflicto con la ley, en 2016 se creó el INAMI, con el mandato de liderar el Sistema de Justicia Especializada, que tiene bajo su tutela a 350 NNA en los diferentes Centros Pedagógicos de Internamiento (CPI), los cuales son atendidos por medio de cuatro programas: Prevención, Rehabilitación y Reinserción Social; Atención a Medidas Sustitutivas a la Privación de Libertad; Educación Formal e Informal en los CPI; y Salud y Bienestar.

93. A través del Programa de Educación se ofrecen oportunidades de educación formal y la enseñanza informal de artes y oficios. En 2019 el 75% de los NNA de CPI estaban inscritos en programas de educación formal.

94. El Programa de Salud brinda servicios de atención médico-sanitaria en los CPI, con atención integral y permanente, así como servicios de odontología, psicología, psiquiatría y asistencia social. En promedio en 2019 cada NNA recibió 3 atenciones médicas por mes.

95. Desde su creación, el INAMI ha reducido en un 17% el número de NNA en internamiento, habiendo beneficiado a la fecha a 1,344 NNA con medidas sustitutivas.

96. Por su parte, la DINAF brinda seguimiento a 116 NNA víctimas de pandillas por año, por medio de visitas trimestrales de monitoreo en los CPI, para garantizar que los programas de rehabilitación y reinserción sean acordes a los estándares internacionales.

B. Mujer⁸⁰

97. Para garantizar los derechos de la mujer, el Instituto Nacional de la Mujer (INAM) impulsa la Política Nacional de la Mujer, el II Plan de Igualdad y Equidad de Género 2010-2022. La implementación de dichos planes es promovida y verificada por medio de las Unidades de Género y las Oficinas Municipales de la Mujer, igualmente, el presupuesto del INAM se incrementó en un 88% entre 2015 y 2020.

98. Para incorporar el enfoque de género en las políticas, planes y presupuestos de la administración pública, se ha institucionalizado en las Disposiciones Generales del Presupuesto artículos instruyendo a las instituciones que identifiquen acciones y recursos para cerrar las brechas y la desigualdad entre hombres y mujeres.

99. El Programa Ciudad Mujer⁸¹ contribuye a la prevención de la violencia y la atención de las víctimas, al desarrollo de habilidades para lograr la autonomía y mejorar las condiciones de vida, por medio de servicios con un abordaje integral: Autonomía económica; salud sexual y reproductiva; atención y protección a los derechos de la mujer; atención a las adolescentes; educación comunitaria; y, atención infantil. El Programa fue elevado a Política Nacional de Estado⁸² y cuenta con 5 centros ubicados en las principales ciudades y una unidad móvil. Entre 2016 y 2019 los Centros Ciudad Mujer atendieron a 325,272 usuarias, recibiendo 379,550 servicios.

100. Con el fin de abordar las múltiples formas de violencia contra la mujer, en 2018 el INAM elaboró el *“Mapeo Local y Transfronterizo de los Factores de Riesgo y de Protección Relacionados con la Violencia contra las Mujeres, Trata de Personas y Femicidio”* para emprender procesos de incidencia política e institucionalización de políticas públicas en prevención de la violencia hacia las mujeres y niñas.

101. Para fortalecer las capacidades de instituciones que prestan servicios de salud, la SESAL elaboró el Manual de Atención Integral a Mujeres Víctimas/sobrevivientes de Violencia Basada en Género, que aborda el proceso de atención que deben de seguir los profesionales de salud, incluidos los servicios legales.

102. Para prevenir y proteger a las mujeres contra las diferentes formas de violencia, se cuenta con 7 Casas Refugio en las principales ciudades, que brindan atención psicosocial y legal a mujeres víctimas de la violencia. 4 Casas Refugios funcionan con fondos municipales y 3 con fondos propios. Adicionalmente, el INAM brinda apoyo financiero a 2 de estas casas.

103. El Sistema Unificado de Atención del Sistema Nacional de Emergencia 911, como una de sus labores, es recepcionar y canalizar denuncias de violencia contra la mujer⁸³, con enlaces de las diferentes instituciones para brindar una respuesta a las víctimas. Al 2019 se logró un aumento del 52% en las denuncias por violencia doméstica, muestra del incremento en la cultura de la denuncia de violencia contra la mujer.

104. En el marco del Plan Estratégico del MP se crearon los Módulos de Atención Integral Especializada (MAIE) donde se recepcionaron de 2016 a septiembre 2019 11,541 denuncias de violencia doméstica, con 18 módulos a nivel nacional. Actualmente la Fiscalía Especial de la Mujer cuenta con 73 fiscales a nivel nacional.

105. Los Juzgados Especiales Contra la Violencia Doméstica impusieron medidas de seguridad para la protección de las mujeres víctimas de alguna forma de violencia por medio del MAIE, y han emitido 21,742 sentencias definitivas contra autores del delito de violencia doméstica de 2016 al 2018. En las zonas del país que no cuentan con juzgados especializados, los Juzgados de Paz se encargan de conocer estos casos.

106. La Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual, Comercial y Trata de Personas en Honduras (CICESCT) aprobó el Plan Estratégico contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas 2016-2022 para prevenir, investigar y sancionar, así como asegurar la atención y protección integral a las víctimas del delito de trata de personas. Creación del Protocolo de Actuación del Equipo de Respuesta Inmediata para la Atención a Víctimas de Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas en Honduras⁸⁴ y el Reglamento de la Ley contra la Trata.

107. En 2018, la CICESCT atendió a 302 víctimas sobrevivientes, de las cuales 85 casos eran nuevas víctimas, dio seguimiento a 133 y concluyó el proceso de rehabilitación en 84 casos. Además, 27 víctimas fueron beneficiarias de microcréditos, 75 incorporadas a la educación formal y no formal, y brindó 20,000 servicios a víctimas entre acompañamientos, asistencia psicológica, social, legal, médica, educación, formación profesional, documentación, asilo, alojamiento y tratamiento para adicciones. También colaboró en el rescate de 37 víctimas y la repatriación de 23 víctimas entre 2018 y 2019.

108. A la fecha, la CICESCT ha organizado 24 Comités Locales a nivel nacional y ha realizado 8 campañas sensibilizando a 250,000 personas, capacitando más de 17,681 personas y logrando que 298 empresas se comprometan a cumplir el Código de Conducta contra la Trata⁸⁵.

109. La Unidad Contra la Trata de Personas y Explotación Sexual Comercial y Tráfico Ilícito de Personas del MP logró, entre 2018 y 2019, la sentencia a 41 personas por el delito de trata y explotación sexual y 14 por el delito de tráfico ilícito de personas. En 2018 se judicializaron 23 supuestos traficantes y en 2019 se incoaron causas penales contra 41 supuestos responsables del delito de trata y 26 por tráfico.

110. Para mejorar los procesos de rendición de cuentas y coordinación interinstitucional, se instaló en 2018 la Comisión Interinstitucional de Seguimiento a las Investigaciones de Muertes Violentas de Mujeres y los Femicidios, espacio de interlocución con las OSC en

busca de soluciones al fenómeno del femicidio, logrando: la publicación de su reglamento; creación de un sistema de registro de datos y la asignación de L. 40 millones para la Unidad de Investigaciones de Muertes Violentas de Mujeres y los Femicidios, adscrita a la Agencia Técnica de Investigación.

111. Se registró una disminución gradual en las tasas de homicidios de mujeres, pasando de 14.6 en 2014 a 8.3 en 2018, que representa una reducción del 40% en relación al 2013⁸⁶.

112. Respecto al derecho a la salud sexual y reproductiva, en el marco del Plan Multisectorial de Prevención del Embarazo, la SESAL, el Despacho de la Primera Dama, el UNFPA y Canadá crearon la iniciativa denominada Servicios de Salud Amigables para Adolescentes (SSAA), beneficiando 300,000 adolescentes. Existen 91 centros de SSAA en 17 departamentos, 58 clínicas de atención integral al adolescente y 8 Comités Comunitarios de Jóvenes.

113. La certificación a 22,750 docentes por la SEDUC y la implementación de las guías “Cuidando mi salud y mi vida”, “Escuelas para padres en educación integral de la sexualidad” y “Abordaje Integral del Acoso, Agresión y/o Violación Sexual en el Ámbito de la Secretaría de Educación de Honduras” en 1,055 centros de nivel básico beneficiando a 17,672 estudiantes.

114. Con el Programa “Adolescentes que Sueñan, Familias que Apoyan” se atendieron a más de 60,000 jóvenes entre 12 y 18 años y mediante la metodología CEPREV⁸⁷ se trabajó con más de 170,000 NNA en conjunto con los padres de familia y maestros.

115. Para garantizar la participación política efectiva de las mujeres como resultado del proceso electoral realizado en 2017, de los 128 diputados propietarios con sus respectivos suplentes del CN, resultaron electas 79 mujeres, de las cuales 28 son propietarias y 51 suplentes. A nivel local hay 22 alcaldesas, 266 vice alcaldesas y 628 regidoras. El Pleno de la Corte Suprema de Justicia está conformado por 15 magistrados, de los cuales 5 son mujeres. En el cargo a la presidencia del Poder Ejecutivo, de los 3 designados presidenciales, 2 son mujeres.

116. Actualmente, existen 201,439 servidores públicos, de los cuales el 51% son mujeres. De estos, el Poder Ejecutivo emplea a 26,016, 63% son mujeres ostentando 298 cargos de toma de decisión.

C. PIAH⁸⁸

117. La P-PIAH cuenta con 6 ejes, que abordan la participación social y política, derecho a la educación, salud, acceso a recursos, derecho a tierra y territorio y el acceso a la justicia formal y comunitaria. Se elaboró el Plan de Acción para la aplicación de la P-PIAH; resultado de un proceso amplio y participativo de consulta a nivel nacional a más de 500 representantes de los 9 PIAH realizado por la Dirección Nacional de Pueblos Indígenas y Afrohondureños (DINAFROH).

118. Con el propósito de establecer un marco de participación inclusiva de los PIAH, la Secretaría de Coordinación General de Gobierno articuló los esfuerzos para impulsar el Plan Alianza para el Desarrollo de la Moskitia Hondureña (AMDH) suscrito en 2016, con la firma de la carta de intenciones entre el Estado, gobiernos locales de Gracias a Dios, OSC representativas de PIAH, y cooperantes⁸⁹. La AMDH constituye el mecanismo de cooperación y coordinación de acciones que facilita la implementación de intervenciones en áreas y temas prioritarios, en beneficio de los pueblos de la zona.

119. En el marco de la AMDH se constituyó la Plataforma de Gobernanza Territorial con tres mesas de trabajo: Justicia y gobernanza; Desarrollo económico y uso de los recursos naturales; y, Desarrollo social e infraestructura básica, priorizando la titulación, saneamiento y regulación de tierras en la región.

120. Respecto al acceso a tierras y recursos, en el marco de la AMDH en 2019 se creó la Subcomisión Interinstitucional de Titulación, Ampliación, Saneamiento y Protección de los Territorios y Recursos Naturales de la Región de la Moskitia, previamente se hizo entrega de títulos de propiedad a más de 25,000 familias de 12 Concejos Territoriales Miskitos, con

una extensión de 1,114,976.24 hectáreas, otorgados por el Instituto Nacional Agrario (INA). También, el Instituto de Conservación Forestal otorgó 10 títulos de propiedad entre 2015 y 2019, sumando más de 371,166 Hectáreas y beneficiando a 2,800 familias.

121. En cuanto al desarrollo económico y el uso de recursos, la AMDH mediante los Centros de Desarrollo Empresarial de la Moskitia, brindó mil asesorías a 457 pequeñas y medianas empresas. Asimismo, se generaron 38 nuevos emprendimientos (22 hombres y 16 mujeres), logrando retener 3 mil empleos y creando 184 (100 hombres y 84 mujeres) durante 2018 y 2019.

122. La Secretaria de Agricultura y Ganadería implementó en la Moskitia el Proyecto PRAWANKA, ejecutando L. 4,164 millones, mediante asistencias técnicas para el desarrollo de las cadenas productivas de granos básicos, cacao y pesca; beneficiando a 3,750 familias y entregando 2,110 bonos de solidaridad productiva de semilla de arroz y frijol.

123. En la región occidental, se implementó el Proyecto PRO-LENCA, dotando de recursos a más de 1,000 indígenas, organizados en diferentes modalidades, ejecutando 12 planes de inversión y desarrollo en beneficio de 915 mujeres indígenas, con una inversión de L. 54 millones.

124. Para garantizar la inclusión y participación política efectiva de los PIAH, la Ley de Participación Política y Electoral contempla procesos de colaboración con los sectores organizados. En este sentido, el Tribunal Supremo Electoral firmó en 2017 una Carta de Entendimiento con la Red de Mujeres Indígenas y Afrohondureñas, que contemplaba su participación en el proceso electoral en las capacitaciones y como observadoras del proceso.

125. En el proceso de elección de 2017 del nivel de diputados al CN se incrementó la participación de los PIAH, pasando de 8 a 20 diputados, 9 mujeres y 11 hombres, quienes están organizados en una bancada multipartidaria.

126. El Estado llevó a cabo un proceso de consulta en el Concejo Territorial Miskitu de DIUNAT en Brus Laguna, sobre la implementación del Proyecto de Energía Fotovoltaica⁹⁰. También, se realizó el proceso de Consulta al pueblo Miskito sobre el proyecto de explotación petrolera en las costas de la Moskitia con los Consejos Territoriales de la Moskitia, amparado en el Protocolo Bio-cultural del Pueblo Miskito.

127. En cuanto al proyecto de Decreto de la “*Ley de Consulta Libre, Previa e Informada*”, el CN está analizando la propuesta técnica y cronograma de actividades remitida por la ACNUDH, a solicitud de ese Poder del Estado en noviembre de 2019.

128. Para la identificación de los PIAH, el RNP y SEDIS con apoyo del PNUD, realizaron un registro móvil en la zona de la Moskitia a 343 personas. Se entregaron 1,000 tarjetas de identidad con el Programa Universal de Identidad Civil en la Américas de la OEA. El RNP realizó brigadas en zonas fronterizas de los países del Triángulo Norte para la inscripción de nacimiento e identificación.

129. La Comisión Interinstitucional para la Atención y Prevención de la Problemática de la Pesca por Buceo realizó jornadas de socialización sobre el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional de Pesca Submarina por Buceo en favor de buzos miskitos⁹¹. El reglamento se armonizó conforme los estándares internacionales de derechos humanos con el apoyo de la SEDH.

130. Por medio de las inspecciones de trabajo se logró la reducción de los riesgos profesionales y mejora de la productividad en las embarcaciones de pesca por buceo realizando un total de 177 inspecciones.

131. Para beneficiar a los hijos de buzos con discapacidad, se otorgó 148 becas de estudio a NNA entre 2016 y 2019, y becas para estudios superiores a 500 jóvenes entre los años 2015 y 2016⁹².

132. En beneficio del pueblo Lenca, se inauguró el bloque materno neonatal del Hospital Regional de Intibucá, con valor de L. 88 millones, con capacidad para 120 camas para adultos y neonatos; al pueblo Garífuna se amplió el área de Pediatría del Hospital de Puerto

Cortés, por una inversión de L. 7 millones; al pueblo Tolupán se equipó el Centro Hospitalario Indígena Tolupán y se instaló un establecimiento de salud y una Clínica Materno Infantil en la Montaña de la Flor; al pueblo Miskito, desde 2015 se cuenta con la Clínica de Atención Primaria para el tratamiento del Síndrome de Descompresión⁹³ y se elaboró el Protocolo de Atención a las personas con enfermedad de descompresión.

133. Para facilitar el acceso a la justicia en el marco del PNADH entre 2016 y 2017, la SEDH desarrolló el proceso de formación y certificación de 26 procuradores comunitarios en Gracias a Dios.

134. En el PEI-MP se desarrollan los lineamientos para la atención de víctimas y ciudadanos con enfoque diferenciado: se realizaron 25 jornadas de capacitación en 2018, dirigidas a operadores de justicia y miembros de los PIAH, y realizó 10 visitas a comunidades en las que se recibieron denuncias. Para la investigación de los delitos contra los PIAH, la Fiscalía Especial de las Etnias y Patrimonio Cultural emplea el Manual de Procedimientos para la Investigación de Violaciones a los Derechos de los PIAH. En este marco el MP continúa realizando investigaciones de aproximadamente 54 proyectos hidroeléctricos y mineros que afectan a las comunidades PIAH.

D. Movilidad humana⁹⁴

135. Entre 2015 y 2019, el Estado continuó asumiendo el compromiso de abordar las causas estructurales de la migración irregular, la protección de los migrantes en los países de tránsito y destino, y la reinserción de los migrantes retornados, por medio de las siguientes iniciativas: Plan Alianza Para La Prosperidad (PAP), Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS) y el Plan de Desarrollo Integral⁹⁵.

136. Para asistir y proteger los derechos de los hondureños en los países de tránsito y destino, en 2015, la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI) creó la Subsecretaría de Asuntos Consulares y Migratorios⁹⁶; y, con el propósito de contar con políticas públicas basadas en evidencia inició labores el Observatorio Consular y Migratorio de Honduras (CONMIGHO).

137. La Oficina de Protección al Hondureño Migrante brinda servicios de protección integral como: compra de medicamentos, alimentación, atención médica especializada, boletos aéreos, entre otros; y, en coordinación con DINAF, asistió en el proceso de retorno y reunificación de 981 NNA.

138. Adicionalmente, se ha fortalecido la atención de hondureños en el exterior con los Centros Consulares de Protección al Hondureño Migrante en Houston y Ciudad de México, y la ampliación de la red consular con la apertura de 3 nuevos consulados⁹⁷.

139. Para informar a los migrantes de sus derechos, la SRECI implementa la Guía para las Personas Migrantes, que contiene el directorio de embajadas y consulados de Honduras y establece el contacto de albergues y líneas de apoyo en México, EE. UU y Honduras.

140. Para la reinserción económica y social de migrantes retornados, se han puesto en funcionamiento los Centros de Atención al Migrante Retornado (CAMR) donde se focaliza la respuesta estatal a través de una atención especializada e interinstitucional, logrando la identificación y referencia de personas con necesidades de protección, con financiamiento del Fondo de Solidaridad al Migrante Hondureño⁹⁸. También, se abrieron 14 Unidades Municipales de Atención al Retornado en municipios priorizados con el fin de facilitar su reinserción efectiva a nivel local.

141. También se brindaron 369 asesoramientos, se atendieron 1,204 casos de hondureños privados de libertad, 650 casos NNA, brindando ayuda económica en 312 casos.

142. En el marco de la Fuerza de Tarea de Niñez Migrante se han establecido mecanismos diferenciados para la recepción de niñez, núcleos familiares y adultos retornados por vía terrestre y aérea, así como un procedimiento para la identificación, protección y referencia en los CAMR.

143. Respecto de las medidas de protección especiales a los NNA, DINAF a través de la figura de “*Reintegradores Regionales*”, cumple la función de prevención, seguimiento y reintegración de niñez migrante, ubicados en las fronteras del nor-occidente del país, el CAMR Belén ha atendido a 268,454 migrantes retornados de los cuales 218,053 son adultos y 50,401 NNA entre 2015 al 2019.

144. La SRECI y DINAF en colaboración con el ACNUR, aplican el Protocolo de Protección Inmediata, para la identificación de casos con necesidades de protección por situaciones de violencia, garantizando el abordaje integral de los NNA. Del 2014 a la fecha, DINAF ha brindado 200,280 atenciones multidisciplinarias a NNA migrante retornados, que incluyen atención médica, psicológica, legal y seguimiento. En 2019 atendió 1,622 casos de niñez migrante con necesidades de protección.

145. En el marco del Programa de Protección de NNA con derechos vulnerados, se establecieron hogares de protección temporal, como forma de cuidado alternativo para NNA en situación de vulnerabilidad, actualmente se cuenta con 10 centros que atendieron 1,047 NNA en 2019.

146. Con el apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en 2019, se inició un programa para la gestión de casos de NNA migrantes y sus familias, apoyando de esta manera a enlazar servicios sociales que benefician a la familia previniendo que no vuelvan a migrar de forma irregular. Se realizó la gestión de 2,181 casos de NNA migrante para seguimiento y reintegración.

147. Para la protección de migrantes en tránsito y solicitantes de refugio se creó la Comisión de Refugio como espacio multisectorial de análisis y resolución de casos. El Instituto Nacional de Migración brinda atención especializada a personas refugiadas y solicitantes a través de los Centros de Atención al Migrante Irregular (CAMI). Adicionalmente, se creó una clínica médica de atención al migrante con el objetivo de brindar atención y asistencia humanitaria. Del 2016 al 2019, los CAMI han atendido a 5,690 NNA.

148. La SEDH brinda atención a las personas víctimas del fenómeno de desplazamiento interno, en seguimiento y coordinación con las instituciones que conforman la Comisión Interinstitucional para la Protección de Personas Desplazadas por la Violencia.

149. En 2019, se publicó el Segundo Estudio de Caracterización del Desplazamiento Interno por la Violencia en Honduras. El plan de seguimiento se ejecuta por medio del proyecto piloto “*Generando Conocimiento y Experiencia en Asistencia Humanitaria en Emergencia de Migrantes Retornados con Necesidades de Protección*”, brindando asistencia a 18 casos; se elaboró la Guía para la aplicación de criterios de atención diferenciada con enfoque psicosocial⁹⁹, y se coordinó la implementación de tres planes de respuesta al fenómeno del desplazamiento en tres municipios priorizados, con estrategia de soluciones duraderas.

E. LGBTI¹⁰⁰

150. La SEDH ha incorporado como contenido la Prevención de la Discriminación en las Currícula del Curso de Adiestramiento Básico del Ejército, del Curso Básico para PMOP y el Curso Especializado en Derechos Humanos para Servidores Públicos, incluyendo los derechos humanos de las personas LGBTI. Asimismo, se elaboró el Protocolo de abordaje de personas LGTBI para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

151. La SEDIS y la SEDH, firmaron convenios de cooperación con las OSC: Centro para el Desarrollo y la Cooperación LGTBI SOMOS CDC, Asociación LGTB Arcoíris y Colectivo Violeta, con el propósito de capacitar y sensibilizar a funcionarios públicos en el tema de derechos humanos, diversidad sexual, entre otros.

152. La SEDH ha formado 7,089 servidores públicos con el Curso Básico en Derechos Humanos, módulo de Capacidades y Herramientas para Prevenir la Discriminación, que incluye capacitaciones sobre los derechos de las personas LGBTI. Adicionalmente, capacitó a 210 servidores públicos en temas de diversidad sexual, terminología y protocolos

de atención diferenciada de las personas LGBTI mediante el “*Taller sobre Derechos Humanos y Diversidad Sexual*”.

153. La SEDH con el acompañamiento de las OSC genera la promoción de derechos de las personas LGBTI por medio de la construcción de una agenda de investigación conjunta de inclusión social para identificar las barreras a la realización progresiva de sus derechos.

154. El INP con el apoyo de la organización Cozumel Trans, desarrolló un proceso de capacitación y sensibilización sobre los derechos de las personas LGBTI privadas de libertad, capacitando 400 funcionarios y empleados, empleando la metodología del Manual de Capacitaciones para Funcionarios Penitenciarios de la ACNUDH.

155. Para garantizar el acceso a la justicia, el PJ y el programa Eurojusticia capacitaron a 89 personas de la comunidad LGBTI certificándolos como facilitadores jurídicos en regiones con menor acceso a la justicia, promoviendo un enfoque de servicio al ciudadano, especialmente en grupos en situación de vulnerabilidad.

156. A través del programa “*Justice Education Society*” se pretende fortalecer las capacidades de los operadores de justicia para la investigación de violencia basada en género teniendo en cuenta la población LGBTI como grupo priorizado. De 2009 a la fecha se ha logrado la condena de 19 autores en casos de violencia contra personas LGBTI.

157. Respecto al derecho a la salud de las personas LGBTI, SESAL desarrolló la Guía que proporciona las orientaciones básicas para proveer servicios de salud libres de estigma y discriminación, que aplica para todos los establecimientos de salud.

F. Defensores de derechos humanos, periodistas, comunicadores sociales y operadores de justicia¹⁰¹

158. Desde la aprobación de la Ley de Protección en 2015¹⁰², la Dirección General del Sistema de Protección (DGSP) ha admitido 384 casos, manteniéndose activos 204. De estos, 40 corresponden a Defensores (as) del medio ambiente, 21 a Indígenas, 8 Afrohondureños y 12 a defensores (as) de población LGBTI. Desde 2017, se han remitido un total de 482 análisis y reevaluaciones de riesgo para conocimiento del Comité Técnico del Mecanismo de Protección.

159. Entre 2017–2019, con el apoyo de USAID-Freedom House se elaboraron los instrumentos de análisis y manuales de proceso de las unidades, los cuales fueron aprobados por el Consejo Nacional de Protección, para la operatividad del Mecanismo de Protección. Con la asistencia técnica brindada por Unión Europea se elaboraron los flujogramas y la metodología de análisis de riesgo individual y colectivo.

160. Al momento de aplicar la entrevista inicial a los peticionarios de medidas de protección se utiliza el Formato de Estudio de Evaluación para la Acción Inmediata, y mediante los Instrumentos Técnicos de Valoración de Riesgo para casos individuales y colectivos se aplica un enfoque diferenciado y análisis interseccional. Las medidas son consensuadas con los beneficiarios mediante el Comité Técnico del Mecanismo de Protección y se les brinda el seguimiento respectivo.

161. La DGSP con la asistencia técnica de USAID-Freedom House ha elaborado la metodología de Análisis de Contexto de Riesgo y Formulación de Planes de Prevención y Alerta Temprana para la Garantía de la Labor de Defensa de los Derechos Humanos, la Libertad de Expresión y el Acceso a la Justicia. Se cuenta con 7 Diagnósticos de Contexto de Riesgo¹⁰³. Los planes se han construido con las organizaciones representativas, incluyendo: Comunidades Indígenas, Defensores y Defensoras LGBTI, Periodistas y Comunicadores Sociales, Defensores de Derechos Humanos de la Zona Sur de Honduras y del Bajo Aguán.

162. Para que las poblaciones sujetas de la Ley conozcan y pueden acceder a la protección se han desarrollado 31 socializaciones, capacitándose 900 personas, que incluyen: defensores de derechos humanos, de comunidades indígenas, garífunas, sindicales, periodistas, comunicadores sociales y operadores de justicia.

163. Entre 2016 y 2019 la DGSP aumentó su presupuesto en un 142% contando con un fondo rotativo de L.10 millones¹⁰⁴.

G. Personas privadas de libertad¹⁰⁵

164. El Sistema Nacional Penitenciario ha reducido la sobrepoblación penitenciaria en un 46% desde 2017 y mejorado las condiciones de vida de las Personas Privadas de Libertad (PPL), con la construcción de 3 nuevos establecimientos penitenciarios, se aumentó la capacidad en 3,880 y la remodelación de algunos ya existentes.

165. Para lograr la reinserción social de las PPL, se cuenta con diferentes programas capacitando a 1,400 PPL de 12 centros penitenciarios (1,240 hombres y 160 mujeres) en temas agrícolas, valores y estimulación al desarrollo, entre otros. Para garantizar los derechos de las PPL, se otorgaron medidas de pre liberación a 850 personas.

166. En los últimos 3 años, en cumplimiento de su mandato, CONAPREV implementa las Guías para Documentación y Abordaje de Casos de Tortura, que ha socializado con los miembros de las juntas locales y entre 2017 y 2018 capacitó en la materia a 313 miembros.

167. Se diseñó un programa de capacitación basado en “*La Cartilla de Procedimientos en Derechos Humanos y Prohibición Absoluta de Tortura*” capacitando a 458 miembros de la PN y 492 miembros de la PMOP durante 2018; además se realizó 68 jornadas de formación, capacitándose a 2,598 personas (1,698 hombres y 900 mujeres), dentro de los cuales se capacitó a 248 personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad.

168. La SEDH del 2015 al 2018 capacitó a 4,198 PPL en derechos humanos y cultura de paz, así como la formación a 120 servidores públicos del INP como formadores(as) en derechos humanos institucionales.

169. Entre 2016 y 2018, CONAPREV ha realizado un promedio de 118 visitas en los centros de detención, custodia e internamiento por año y ha remitido 160 denuncias al MP.

170. Con el apoyo del sistema nacional de protección de derechos humanos (SEDH, CONADEH, CONAPREV y OSC en la materia) para que las decisiones y acciones conlleven un enfoque de derechos humanos y en apego a los estándares internacionales de protección a las PPL, se nombró una Comisión Interventora integrada por la Fuerza de Seguridad Interinstitucional Nacional para acelerar el fortalecimiento y asegurar la mejora de un nuevo sistema de gestión penitenciario, como medida excepcional y temporal, por un periodo de 6 meses¹⁰⁶.

VI. Logros, mejores prácticas y desafíos

171. Destacan como algunos de los principales logros que el 61% de las sedes judiciales a nivel nacional tienen 0 mora judicial, la reducción de la tasa de homicidios en 30.72 puntos en comparación al 2014, la apertura y sostenimiento de múltiples espacios de diálogo con OSC, la reducción de la pobreza en 8% a los hogares beneficiados con la plataforma vida mejor, la reducción de 6,207 partos institucionales en menores de edad y un 37% menos de embarazos en adolescentes estudiantes de educación secundaria¹⁰⁷ y la consolidación de una estructura estatal para la protección de migrantes con necesidades de protección especial en la ruta y retornados.

172. Honduras ha sido reconocido internacionalmente como uno de los 9 países en contar con un Mecanismo de Protección a Defensores de Derechos Humanos¹⁰⁸; reconocimiento por el Programa Ciudad Mujer¹⁰⁹, la creación de la SEDH y la profesionalización del GERDH.

173. Los principales desafíos para garantizar los derechos humanos se pueden resumir en: i) la generación de información desagregada; ii) las limitaciones de recursos técnicos especializados en las diferentes materias para ejecutar todas las recomendaciones; iii) la necesidad crear una cultura de paz y derechos humanos; iv) aumentar la participación de las OSC en la toma de decisiones; v) la constante conflictividad y polarización social; vii) fortalecimiento de los espacios de diálogo Estado-OSC en materia de derechos humanos.

174. Honduras manifiesta su profunda preocupación por el cambio climático, la presencia del crimen organizado y narcotráfico, factores que inciden en la capacidad del Estado de garantizar los derechos humanos. En el ámbito doméstico también se necesitan mayores esfuerzos para avanzar en el acceso a la justicia, reducción a la impunidad, la erradicación de la pobreza y la igualdad de género.

VII. Expectativas de asistencia técnica

175. El Estado agradece a todos los Gobiernos, agencias de cooperación internacional y OSC en terreno que han servido de aliados indispensables para realizar los presentes avances, y alienta a los Estados continuar y de ser posible aumentar sus programas de cooperación con Honduras, así como el aumento de su inversión en el país.

176. Llama a la comunidad internacional en general a hacer alianzas fuertes para afrontar los actuales y nuevos desafíos que se plantean para satisfacer los derechos de las poblaciones más vulnerables, sin dejar a nadie atrás.

177. Considerando la experiencia y capacidad del Estado en determinados temas, invitamos a nuestros homólogos a conocer con más detalle las buenas prácticas desarrolladas en el último quinquenio derivadas del cumplimiento de las recomendaciones del Segundo Ciclo EPU entre las que destacan la protección a defensores de derechos humanos, a desplazados internos, a la vinculación entre las políticas de derechos humanos y los ODS, el trabajo conjunto con OACNUDH, el diálogo Estado-OSC y la implementación del SIMOREH.

Notas

- ¹ Decreto Ejecutivo PCM 028-2017 Gaceta 34,410.
- ² El SIMOREH es una herramienta que permite el seguimiento en línea de las recomendaciones de los órganos de tratados y procedimientos especiales y la auto asignación, priorización y seguimiento de las mismas a través de 10 mesas de trabajo.
- ³ Los municipios de bienestar solidario promueven el enfoque de seguridad humana de las comunidades municipales, promoviendo la participación de la sociedad y los gobiernos locales en la transformación local hacia el desarrollo sostenible.
- ⁴ Creado conforme al Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.
- ⁵ Decreto Ejecutivo PCM-055-2017, Gaceta 34,441.
- ⁶ Acuerdo FGR-002-2018, Gaceta 34,593, se creó en marzo de 2018, otorgándole competencia para investigar los delitos cometidos en perjuicio de las y los defensores de derechos humanos, periodistas, comunicadores sociales y operadores de justicia, incluyendo el delito de amenazas.
- ⁷ Recomendaciones 124.1, 124.20, 124.24, 124.44, 124.47, 125.1, 125.3, 125.4, 125.13, 126.5, 126.8, 126.12.
- ⁸ Decreto Legislativo No. 89-2016, Gaceta 34,109.
Acuerdo No. 001-2016, Gaceta 34, 031.
- ⁹ Acuerdo PCSJ No. 01-2017, Gaceta 34,265.
- ¹⁰ Decreto No. 97-2017 y 98-2017, Gaceta 34,473.
- ¹¹ Decreto Legislativo No. 200-2018, Gaceta 34,856.
- ¹² Acuerdo FGR 009-2017, Gaceta 34,403 Dirección de Lucha contra el Narcotráfico;
Acuerdo FGR-13-2017 Gaceta 34,447 Unidad Contra la Trata de Personas, Explotación Sexual Comercial y Tráfico Ilícito de Personas;
Acuerdo FGR 002-2018, Gaceta 34,593 Fiscalía Especial para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia;
Acuerdo FGR 006-2018, Gaceta 34,599 Fiscalía Regional del Aguán; y,
Acuerdo FGR 009-2017, Gaceta 34,403 Dirección de Lucha contra el Narcotráfico.
- ¹³ Decreto Legislativo No. 106-2016, Gaceta 34,201 Unidad de Investigación de Muertes Violentas de Mujeres y Femicidios.
- ¹⁴ Decreto Legislativo No. 69-2017, Gaceta 34,463;
Decreto Legislativo No. 018-2017, Gaceta 34,463; y,
Acuerdo Ministerial No 264-2019, Gaceta 34,867.
- ¹⁵ Decreto Legislativo No.140-2015, Gaceta 34,175.
- ¹⁶ Decreto Legislativo No. 101-2018, Gaceta 34,866.

- 17 Decreto Legislativo No. 51-2016, Gaceta 34,162.
- 18 Decreto Ejecutivo PCM-061-2017, Gaceta 34,450.
- 19 Decreto Legislativo No. 106-2016, Gaceta 34,201.
- 20 Creado mediante Acuerdo No. 003-2016, Gaceta 34,134.
- 21 Recomendaciones 125.6, 125.74, 126.1.
- 22 Decreto Legislativo No. 8-2017 Gaceta 34,408.
- 23 Disponible en: <https://sde.gob.hn/2017/08/17/tlc-korea/> consultado el 14 de diciembre de 2019.
- 24 Decreto Legislativo No. 178-2016, Gaceta 34,290.
- 25 Decreto Legislativo No. 125.2016, Gaceta 34,380.
- 26 Decreto Legislativo No. 118-2019 Gaceta 35,093.
- 27 Decreto Ejecutivo PCM-064-2018, Gaceta 34,756.
- 28 Disponible en: <http://www.scgg.gob.hn/es/node/236> consultado el 14 de diciembre de 2019.
- 29 Decreto Ejecutivo PCM-029-2017, Gaceta 34,333;
Decreto Ejecutivo PCM 015-2016, Gaceta 34,016;
Decreto Ejecutivo PCM-05-2015 Gaceta 33,672; y,
Decreto Legislativo 015-2016, Gaceta 34,016.
- 30 Decreto Ejecutivo PCM-027-2016 Gaceta 34,031.
- 31 Decreto Ejecutivo PCM-054-2019 Gaceta 35,096.
- 32 Decreto Ejecutivo No. PCM-020-2019 Gaceta 35,006.
- 33 Decreto Ejecutivo PCM-034-2019 Gaceta 34,999.
- 34 Recomendaciones 124.3, 124.4, 124.5, 124.12, 124.13, 124.14, 124.15, 125.9, 125.10.
- 35 https://spinternet.ohchr.org/_layouts/15/SpecialProceduresInternet/ViewCountryVisits.aspx?Lang=sp&country=HND consultado el 11 de diciembre de 2019.
- 36 Recomendaciones 124.11, 124.39, 124.40, 124.41, 124.43, 125.7, 125.24, 125.25, 125.26, 125.29, 125.30, 125.31, 125.32, 125.34, 125.44.
- 37 Artículo 311 de la Constitución de la República de Honduras.
- 38 Disponible en:
https://portalunico.iaip.gob.hn/portal/ver_documento.php?uid=Njk5NTk4OTM0NzYzNDg3MTI0NjE5ODcyMzQy_ consultado el 21 de enero de 2020.
- 39 Los Cinco ejes del Plan Estratégico del Poder Judicial son: 1) Estructura Orgánica Eficiente; 2) Personal Calificado y Motivado; 3) Gestión Judicial Eficaz; 4) Comunicación con la Ciudadanía y; 5) Uso de Nuevas Tecnologías.
- 40 La Comisión es responsable de la promoción, difusión, comprensión, aplicación e incorporación como eje transversal del acceso a la justicia a personas en condición de vulnerabilidad.
- 41 El SNFJ tiene como objetivo garantizar el acceso a la justicia, promover una cultura de paz y fortalecer mecanismos de prevención y resolución alternativa de conflictos en 192 de los 298 municipios. El SNFJ asegura el acercamiento de servicios judiciales a la población en situación de vulnerabilidad; también representa un ahorro a la población de escasos recursos.
- 42 El PEI-MP tiene 7 Objetivos Estratégicos: 1) Liderar la Política contra la Criminalidad; 2) Acción Penal Consolidada y Eficaz que garantice la rapidez en la Investigación; 3) Asegurar la Atención y Protección eficaz a Testigos y Víctimas del Delito; 4) Promover la Profesionalización de los servidores del MP; 5) Fortalecer la respuesta ante los Delitos contra la Vida, Criminalidad Organizada y Corrupción; 6) Adaptar la Estructura Orgánica del MP y su gestión a los Retos de la Nueva Estrategia y 7) Optimizar el Servicio de Atención a la Población en Beneficio de la Administración de Justicia.
- 43 Ahora Unidad Fiscal Especializada contra Redes de Corrupción, disponible en <https://www.mp.hn/index.php/author-login/150-enero2020/5345-comunicado-ministerio-publico-crea-unidad-fiscal-especializada-contra-redes-de-corrupcion> consultado el 25 de enero del 2020.
- 44 Recomendaciones 124.38, 124.48, 125.15, 125.22, 125.23, 125.35, 125.36, 125.40, 125.41, 125.42, 125.43, 125.45, 125.46, 126.11.
- 45 La construcción de estos parques es realizada con recursos del Fideicomiso creado en la Ley de Seguridad Poblacional.
- 46 Disponible en: <http://www.estrategiaycomunicaciones.gob.hn/?q=content/parques-para-una-vida-mejor-afianzan-la-diversi%C3%B3n-familiar-y-la-paz> consultado el 22 de enero de 2020.
- 47 Por sus siglas en inglés, Gang Resistance Education and Training (GREAT).
- 48 Disponible en: <http://www.scgg.gob.hn/es/node/227> consultado el 17 de diciembre de 2019.
- 49 Recomendaciones 124.50, 125.5, 126.10.
- 50 Acuerdo No. 12-2014 Gaceta 33,428.
- 51 A junio de 2019, 145 instituciones cumplieron al 100% la publicación de la información legalmente requerida, que significó un aumento de 74 instituciones más en comparación a 2016.
- 52 El Plan de Gobierno Abierto contiene los siguientes compromisos: 1) Aumento a la Integridad Pública; 2) Gestión Eficiente y Eficaz de los Recursos Públicos; 3) Mejora en los Servicios Públicos;

- 4) Crear comunidades más seguras y; 5) Incremento de la responsabilidad Corporativa.
- ⁵³ Recomendación 125.39.
- ⁵⁴ Recomendación 125.68.
- ⁵⁵ Los planes de desarrollo tienen como ejes estratégicos el crecimiento económico inclusivo y protección social, priorizando los pilares de educación, salud y reducción de la pobreza; acceso al crédito, innovación e infraestructura; transparencia y rendición de cuentas.
- ⁵⁶ Las inspecciones laborales se enmarcan en la Ley de Inspección del Trabajo, aprobada en 2017.
- ⁵⁷ Recomendaciones 125.63, 125.67, 125.69, 125.70.
- ⁵⁸ El Piso de Protección Social tiene como objetivo principalmente entregar los siguientes beneficios: ingreso básico y acceso a otros bienes y servicios que garantizan el adecuado desarrollo de las y los niños; promoción de la salud integral; promoción del empleo, seguridad alimentaria y nutricional de las familias.
- ⁵⁹ En el marco de la Ley de Beneficios para Proyectos de Construcción de Viviendas.
- ⁶⁰ Para garantizar el mejor uso de los recursos y llegar a las familias con mayores necesidades, la SEDIS cuenta con un mecanismo de focalización que se actualiza permanentemente a través del CENISS.
- ⁶¹ Disponible en: <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/%C2%BFaumentan-las-transferencias-monetarias-condicionadas-la-participaci%C3%B3n-de-las-mujeres-en-la-toma-de-decisiones-La-evidencia-del-Programa-Bono-10000-en-Honduras.pdf> consultado el 21 de enero de 2020.
- ⁶² Recomendaciones 125.18, 125.20, 125.61, 125.73, 125.75.
- ⁶³ En el marco de la Ley de Alimentación Escolar.
- ⁶⁴ Fundamentado en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la LFE.
- ⁶⁵ Modelo de Educación Intercultural Bilingüe para Pueblos Indígenas y Afrohondureños, 2019.
- ⁶⁶ Informe Sobre la Situación de Derechos Humanos en Honduras 2018, pág. 32.
- ⁶⁷ Incluyendo un Plan de Parto y Puerperio y Cuidados del Niño, Niña. Informe Nacional de Honduras, mayo 2019, Vigésimoquinto Aniversario Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.
- ⁶⁸ Informe de Medio Término EPU 2017.
- ⁶⁹ Informe Nacional de Honduras, mayo 2019, Vigésimoquinto Aniversario Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.
- ⁷⁰ Disponible en: <https://www.presidencia.gob.hn/index.php/gob/el-presidente/6475-becas-20-20-fuente-de-inspiracion-y-voluntariado-para-miles-de-estudiantes> consultado el 17 de diciembre de 2019.
- ⁷¹ Disponible en: <https://www.presidencia.gob.hn/index.php/gob/el-presidente/6187-otros-219-jovenes-estudiaran-en-el-extranjero-con-becas-20-20> consultado el 17 de diciembre de 2019.
- ⁷² Disponible en: https://a15ce943-443f-42a7-b7c2-ed96536798ab.filesusr.com/ugd/2de390_4ed31c3ab4eb4a23970188377cdcee40.pdf consultado el 17 de diciembre de 2019.
- ⁷³ Recomendaciones 125.65, 125.72.
- ⁷⁴ Disponible en: <https://www.presidencia.gob.hn/index.php/gob/el-presidente/6666-presidente-hernandez-sanciona-decreto-de-prestamo-con-bid-para-construir-hospital-del-trauma-en-tegucigalpa> consultado el 16 de diciembre de 2019.
- ⁷⁵ Recomendaciones 124.17, 124.36, 124.37, 124.58, 125.16, 125.21, 125.62, 125.66.
- ⁷⁶ Con el apoyo técnico y financiero del Gobierno de Canadá y UNICEF.
- ⁷⁷ A través de los Consejos, se ejecutan los planes de acción incorporando el enfoque de derechos de la niñez y género, incluyendo acciones de prevención de violencia; las rutas a seguir ante estos casos, mediante la formación a NNA, docentes, padres de familia y la comunidad.
- ⁷⁸ La Política Pública para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia para promover el aseguramiento del cumplimiento de los derechos de la primera infancia, la formación del capital humano futuro y el logro de los compromisos asumidos por el Estado de Honduras con este grupo poblacional.
- ⁷⁹ Mediante el convenio suscrito entre el RNP, OPS, la SESAL y la Organización Ayuda en Acción.
- ⁸⁰ Recomendaciones 124.9, 124.19, 124.25, 124.26, 124.27, 124.28, 124.29, 124.30, 124.31, 124.32, 124.33, 124.34, 124.35, 124.46, 125.12, 125.14, 125.33, 125.37, 125.38, 126.7.
- ⁸¹ Decreto Ejecutivo PCM-031-2016, Gaceta 34,023.
- ⁸² Decreto Legislativo No. 159-2016 Gaceta 34,409.
- ⁸³ Las denuncias recepcionadas refieren a: violencia doméstica, amenazas, acoso, femicidios, entre otros.
- ⁸⁴ Acuerdo ejecutivo 487-2016 y Acuerdo Ejecutivo 488-2016, Gaceta 34,204.
- ⁸⁵ De 2015 a 2019, la SEDH ha abordado a 1,192 jóvenes de diferentes centros educativos de secundaria en materia de prevención de la trata de personas y la migración irregular; incorporando en las actividades a padres y madres de familia y docentes.
- ⁸⁶ Observatorio de Muertes violentas de mujeres y femicidios. Edición No. 14 enero/diciembre de 2018. Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS) UNAH.

- ⁸⁷ Metodología vivencial que facilita de manera diferenciada abordar las diferentes experiencias de los y las jóvenes con la discriminación, el maltrato y la exclusión basados en las diferencias.
- ⁸⁸ Recomendaciones 124.6, 124.7, 124.8, 124.57, 124.59, 125.8, 125.71, 125.76.
- ⁸⁹ El Estado agradece a la Organización de las Naciones Unidas y los Gobiernos de Alemania y Suiza.
- ⁹⁰ En aplicación de los estándares internacionales del Convenio 169 de la OIT y la Declaración de los Pueblos Indígenas.
- ⁹¹ Con el acompañamiento y financiamiento de la FAO.
- ⁹² Mediante el convenio DINA FROH-Universidad Nacional de Agricultura y Ganadería.
- ⁹³ Ubicado en las instalaciones de la Asociación Miskita Hondureña de Buzos Lisiados.
- ⁹⁴ Recomendaciones 125.17, 125.19, 125.64, 125.77, 125.78, 125.79, 125.80, 125.81.
- ⁹⁵ El PAP se centra en 4 ejes: 1) desarrollar el capital humano; 2) fortalecimiento institucional; 3) dinamizar el sector productivo; y, 4) mejorar la seguridad ciudadana y el acceso a la justicia. A la fecha se han invertido \$ 2,400 millones en el desarrollo capital humano y sector productivo. Mediante, el Fideicomiso de Inversión para la Reactivación del Sector Agrícola, se beneficiaron 2,400 pequeños productores con una inversión de \$ 38 millones. El MIRPS tiene como propósito abordar integralmente y con responsabilidades compartidas: sistemas nacionales de asilo viables y eficientes; mecanismos de protección adecuados a los países de tránsito; mejorar las condiciones en los países de origen para retornos seguros y dignos; abordar las causas estructurales de la violencia y el desplazamiento forzado, entre otros. Honduras determinó enfocarse en las siguientes áreas: a) Respuesta institucional al desplazamiento interno, la atención en asistencia humanitaria y protección, bajo un enfoque de soluciones duraderas; b) La respuesta integral para los hondureños retornados y en el exterior con necesidades de protección; c) El sistema de asilo en Honduras; y, d) El acceso al mecanismo de protección para las personas solicitantes de la condición de refugiados y refugiadas. *Cuantificación MIRPS 2019*. pág. 46. Disponible en: <https://acnur.org/5df682d74> consultado el 22 de enero de 2020.
- ⁹⁶ Decreto PCM-038-2015, Gaceta 33,801.
- ⁹⁷ Los consulados están ubicados en EE.UU. (2) y México (1). En enero de 2020 se realizaron 9 consulados móviles para atender a los hondureños en 9 ciudades de EE.UU.
- ⁹⁸ Desde 2017 a septiembre de 2019, el Fondo de Solidaridad al Migrante Hondureño ha desembolsado L. 47 millones logrando 619 repatriaciones.
- ⁹⁹ Atención a niñez, mujeres, LGBTI y PIAH.
- ¹⁰⁰ Recomendaciones 124.10, 124.18, 125.11.
- ¹⁰¹ Recomendaciones 124.42, 124.45, 124.51, 124.52, 124.53, 124.54, 124.55, 124.56, 125.27, 125.48, 125.47, 125.49, 125.50, 125.51, 125.52, 125.53, 125.54, 125.55, 125.56, 125.57, 125.58, 125.59, 125.60.
- ¹⁰² Ley de Protección para las y los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia.
- ¹⁰³ Permiten identificar los escenarios y patrones de riesgo en que se desarrollan las actividades de la población objeto de la ley.
- ¹⁰⁴ Fondos del Fideicomiso creado en la Ley de Seguridad Poblacional.
- ¹⁰⁵ Recomendaciones 124.2, 124.21, 124.22, 124.23.
- ¹⁰⁶ Decreto Ejecutivo PCM-068-2019, Gaceta 35,125.
- ¹⁰⁷ Disponible en: <https://presidencia.gob.hn/index.php/sala-de-prensa/6013-gobierno-realizara-actividades-de-prevencion-de-embarazos-en-adolescentes-a-nivel-nacional> consultado el 14 de diciembre de 2019.
- ¹⁰⁸ Por el Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos.
- ¹⁰⁹ El Grupo de Trabajo sobre la discriminación contra las mujeres y niñas reconoció como buena práctica.